



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16/12/2022, se rectificó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Advertido error material en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 30 de mayo de 2022 nº 102:

**DONDE DICE:**

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO/NIVEL	VACANTES
Auxiliar administrativo	C2-18	1 plaza

**PERSONAL LABORAL:**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
Oficial Maquinista	C2-14	1 plaza
Operario/a de limpieza	OAP-10	5 plazas
Servicio de Ayuda a Domicilio	C2-14	11 plazas
Director/a de la Escuela Deportiva	C2-15	1 plaza
Educador/a Infantil	C1-18	1 plaza
Conserje	OAP-10	3 plazas
Ordenanza	OAP-10	2 plazas
Ordenanza	C2-14	1 plaza
Oficial de Servicios Múltiples	C2-14	2 plazas
Operario/a del Cementerio Municipal	OAP-10	1 plaza
Coordinador/a de los Servicios Sociales	A2-20	1 plaza
Profesor/a de inglés	C1-18	1 plaza
Técnico/a de Medio Ambiente	A2-20	1 plaza
Archivero/a y Gestor/a Cultural	A2-20	1 plaza
Profesor/a Coordinador/a de la Escuela Infantil	A2-20	1 plaza
Educador/a Infantil	C1-18	1 plaza

**SEGUNDO.** Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://aytosantacruzdelazarza.sedelectronica.es/info.0> y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

**TERCERO.** La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

**CUARTO.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

**DEBE DECIR:**

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO/NIVEL	VACANTES	TURNOS	JORNADA
Auxiliar administrativo	C2	1 plaza	Libre	Completa

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	TURNO	JORNADA
Oficial Maquinista	C2	1 plaza	Libre	Completa
Operario/a de limpieza	OAP	5 plazas	Libre	4 a jornada completa 1 a jornada parcial
Servicio de Ayuda a Domicilio	C2	11 plazas	Libre	Parcial
Director/a de la Escuela				
Deportiva	C2	1 plaza	Libre	Completa
Educador/a Infantil	C1	1 plaza	Libre	Completa
Conserje	OAP	3 plazas	Libre	Completa
Ordenanza	OAP	2 plazas	Libre	Completa
Ordenanza	C2	1 plaza	Discapacidad	Completa
Oficial de Servicios Múltiples	C2	2 plazas	Libre	Completa
Operario/a del Cementerio Municipal	OAP	1 plaza	Libre	Completa
Coordinador/a de los Servicios Sociales	A2	1 plaza	Libre	Completa
Profesor/a de inglés	C1	1 plaza	Libre	Completa
Técnico/a de Medio Ambiente	A2	1 plaza	Libre	Completa
Archivero/a y Gestor/a Cultural	A2	1 plaza	Libre	Completa
Profesor/a Coordinador/a de la Escuela Infantil	A2	1 plaza	Libre	Completa
Educador/a Infantil	C1	1 plaza	Libre	Completa

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Santa Cruz de la Zarza, a 16 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

Nº. I.-6679